



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
213° y 165°**

AVISO OFICIAL

**ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024
28 DE JULIO DE 2024**

**LAPSO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES DE
CANDIDATAS Y CANDIDATOS**

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 43, 45, 47, 51, 52, 59 y 60 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con los artículos 112 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, informa a las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales y a las electoras y electores que aspiren a constituir grupos de electoras y electores de ámbito nacional o que pretendan presentarse como candidatas o candidatos por iniciativa propia para participar en la Elección Presidencial 2024, que el lapso para la presentación de las postulaciones, aprobado en el Cronograma Electoral por el Consejo Nacional Electoral, inicia el 21 de marzo y finaliza el 25 de marzo de 2024.

El Consejo Nacional Electoral así da cumplimiento a su responsabilidad de informar oportuna y adecuadamente los hitos fundamentales del Cronograma Electoral, aprobado por unanimidad de sus miembros, a los fines de garantizar los principios de transparencia, eficiencia, seguridad y publicidad de los actos electorales.

Caracas, 08 de marzo de 2024


**ELVIS AMOROSO
PRESIDENTE**



**ANTONIO JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**